

Como procurador general y alonso lazaro Regidor  
 y Comisario y suen Rodriguez procurador y her  
 de medina y de la otra don luis fajardo como  
 omir de molino quemuele con el agua que iba  
 y orla de cequia y boquera de benabia y como  
 de profurada de cequia y monte de  
 los de mas servidos y Diego diaz suprocura  
 or

En lo que la parte de la dha. ciudad probó bien  
 y am. lizamente su yntencion y querecer  
 En lo que de suso se gura mincion y que el pte  
 de don luis no probó sus l. c. c. a. o. n. e. s. y  
 de l. f. e. n. s. i. o. n. e. s. d. o. y. l. a. s. p. o. r. n. o. p. r. o. b. a. d. a. s.  
 Por lo qual primeramente se declaro la  
 dha. ciudad de señora y ad. m. i. n. i. s. t. r. a. d. o. r.  
 de la dha. de riego de la guerra de ser  
 por repartir la y dividir la. d. h. e. r. e. s.  
 Veamos de ser de cada quinieta  
 tal taguero de tierra. Una dha. de  
 agua son forme de repartimiento  
 antiguo. El qual mudo se guardo / En  
 cuya consecuencia se debe declarar y  
 declarar el dho. don luis y consortes  
 tener y poseer con suso titulos y  
 causa. El agua que conforme al dho.  
 repartimiento antiguo se le